

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**35855** *EUROPROPERTY, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*URBANIZADORA VILLA DEL PRADO, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Fusión especial por absorción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la LMESM), se anuncia que en fecha 14 de noviembre de 2011, la sociedad "Europroperty, S.L." acordó por unanimidad en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, aprobar la fusión especial por absorción por parte de la sociedad "Europroperty, S.L." (como Sociedad Absorbente), de la sociedad "Urbanizadora Villa del Prado, S.L." (como Sociedad Absorbida).

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades involucradas en la fusión tiene derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el balance de fusión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la referida LMESM.

Madrid, 15 de noviembre de 2011.- Don Víctor Ruiz Rubio, representante persona física de Eurofinsa, S.A. Administrador único de Europroperty, S.L. y Urbanizadora Villa del Prado, S.L.

**ID: A110085418-1**